



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación del Callao
 Es copia fiel del original
 que transcribe para su conocimiento
 y demás fines
 Irma V. Prado Saldarriaga
 (e) OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - DREC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 4048

Callao, 21 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 504-2017/DGP/DREC, de fecha 19 de junio del 2017 y el Informe Legal N° 2053-2017-DREC-OAL en 31 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que contribuya al mejoramiento del servicio educativo a los estudiantes de la Región Callao.

Que, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los Principios de la Educación, a la ética, la misma que inspira una educación promotora de los valores de Paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, mediante D.S. N° 061 -2017-PCM, aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, en el art. N° 3, donde las entidades públicas involucradas en la implementación de la estrategia, según sus competencias, adoptan medidas necesarias para la ejecución y cumplimiento de la misma, siendo la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas la responsable de hacer el seguimiento a los resultados.

Que, mediante Resolución "Directoral N° 343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades y Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

Que, con la finalidad de implementar las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las 45 Instituciones Educativas focalizadas por el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-DREC-DEVIDA para el desarrollo de acciones que fortalezcan y contribuyan al incremento de habilidades psicosociales a estudiantes del nivel secundaria en la Regional de Educación del Callao;

Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y Programas educativos de la Educación Básica, menciona que la Gestión de la Convivencia escolar en la Institución Educativa tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia"

Que, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional del Callao, en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, tiene por objetivo contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha



Contra las Drogas ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes la gestión del financiamiento en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los planes operativos anuales (POAs), el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos e indicadores, a través de la información que brindará la Entidad Ejecutora.

Que, es necesario brindar orientación técnico-pedagógica a las 45 instituciones educativas públicas beneficiadas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la Dirección Regional de Educación del Callao.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, D.S. N° 061-2017-PCM, aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, donde las entidades públicas involucradas en la implementación de la estrategia, mediante Resolución "Directoral N° 343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las II.EE., mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional del Callao, en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N°16-2017-DGP-DREC "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO DE LA REGION CALLAO-2017"

Artículo 2°.- CONFORMAR el equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo de la Región Callao, seleccionados de acuerdo a los Perfiles de los Equipos Técnicos Regionales (Anexo 4) remitidos por DEVIDA, MINEDU, en el Oficio Múltiple N° 0123-2017-DV-DATE-PP PTC. Perfil e informe del Proceso de Selección y Contratación de profesionales para la implementación de la actividad en el Marco PPPTCD 2017.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
1	LAZO TAFUR YSELA JANET	COORDINADORA TECNICA
2	MEZA OBREGON JAVIER ALEJANDRO	ADMINISTRADOR-LOGISTICO
3	DELGADO LUGAN, MIRYAN JOHANA	FACILITADORA DE PREVENCIÓN SELECTIVA
1	REMON GARCIA, GUILLERMO LUCHO	FACILITADOR
2	DAVILA ALVA, DANTE DANEXI	FACILITADOR
3	ALMORA SALAZAR HEBERTH	FACILITADOR
4	REATEGUI MANUYAMA, LUCERO	FACILITADORA
5	GONZALES MELENDEZ CARMEN TERESA	FACILITADORA
6	GARCIA CHUMPITAZ, MELISSA JENNY	FACILITADORA
7	BORJA TORRES, MARGARITA	FACILITADORA
8	BALTIERREZ MORAN, ANA LUISA	FACILITADORA
9	ARMESTAR VIVANCO, MIGUEL ANGEL	FACILITADOR
10	CAYCHO FLORES, SANDRA MIRELLA	FACILITADORA
11	ESCOBAR ROJAS, NORMA CELIA	FACILITADORA
12	YUCRA TAYPE, ROMULO	FACILITADOR
13	DIAZ DE LA VEGA LIÑAN, NELLY SILVANA	FACILITADORA
14	RIVERA PALOMINO, MAGNOLIA	FACILITADORA
15	GALARZA ACHICAHUALA, MARIA ELENA	FACILITADORA

MINISTERIO DE EDUCACION
 Dirección Regional de Educación del Callao
 Es copia fiel del original
 que transcribe...



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, la notificación de la presente Resolución, conforme al numeral 21.1 del Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en la portal de la Dirección Regional de Educación del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
Abog. JOSE RIVERA MELENDEZ
Director Regional de Educación del Callao



DREC/JRM
DGP/NJTH
TOE/RVM



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación del Callao
Es copia fiel del original
que transcribe para su conocimiento
y demás fines

[Signature]
Irma V. Prado Saldarriaga
(e) OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - DREC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECTIVA N° 16-2017-DGP-DREC

“ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO DE LA REGION CALLAO” 2017

I. FINALIDAD:

Brindar orientaciones Técnico Pedagógica a las 45 Instituciones Educativas Públicas focalizadas del Nivel Secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la Dirección Regional de Educación del Callao.

II. OBJETIVOS:

2.1 General

- Contribuir a prevenir y reducir el Consumo de Drogas en la Región Callao a través de las acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PPPTCD DREC DEVIDA.

2.2 Específicos

- Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del Consumo de Drogas.

III.

ALCANCES

- Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA
- Gobierno Regional del Callao.
- Dirección Regional de Educación del Callao
- Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla
- Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria focalizadas.

IV.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044. Ley General de Educación
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.L .N°824-Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas
- D.S.N°063-2011-PCM. Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA
- D.S. N° 061-2017-PCM, Aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, art. 3°.
- Directivas de Programas Presupuestales aprobadas por el MEF.
- Resolución Directoral N°0343-2010-ED, Orienta la Planificación, Organización y Monitoreo y Evaluación de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las



Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas

- Convenio de Cooperación Interinstitucional DREC DEVEDIA Oficio N°756 2012 -DV-PPPTCD
- Norma Técnica N°621-2016-MINEDU. Normas y Orientaciones para año escolar 2017 de Educación Básica.

V. DISPOSICIONES GENERALES

• La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- Es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal encargado de diseñar y conducir la estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación Internacional, destinada a la Lucha contra las Drogas para enfrentar todos los problemas derivados del consumo.
- La Resolución N° 0343-2010-ED, Directiva que Norma las Actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular, establece cinco programas de prevención psicopedagógica, siendo una de ellas la Promoción de una Vida sin Drogas.

✚ El Programa de Promoción para una vida sin Drogas promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas; así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el consumo. Las acciones del Programa de Prevención para una vida sin drogas, se desarrollan en el marco de la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes sanos, libres de drogas" R.V.M. N° 004-2017-ED.

• Perfil e Informe del proceso de selección y contratación de Profesionales para la Implementación de la actividad en el Marco del PPPTCD 2017.

- Como resultado de las Gestiones realizadas por DEVIDA ante el Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, la Dirección Regional del Callao cuenta con asignación presupuestal para implementar las actividades: "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar" en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-2017.
- Con el propósito de lograr una eficiente gestión e implementación de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2017, se contrata a Profesionales que tendrán a su cargo la ejecución de la intervención. Un (a) Coordinador (a) Técnico Regional, un (01) Asistente administrativo Logístico, una (1) Facilitadora de Prevención Selectiva, quince (15) Facilitadores, conformando el Equipo Técnico Regional del PPPTCDEVIDA 2017.
- DEVIDA en Coordinación con el MINEDU, elabora los **Perfiles** mínimos que facilitaran el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestal en beneficio de la población de la Región Callao. (Anexo 1).
- En el Art. 24° de la Ley N° 30114. Ley de Presupuesto del Sector Público, DEVIDA, tiene a su cargo el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas en el Marco de la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas, por ello que DEVIDA está atento al proceso de selección y contratación del equipo técnico regional.
- Se conforma una comisión de evaluación, que tomara en cuenta los perfiles para el proceso de convocatoria y evaluación de los postulantes de manera estricta en el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- Una vez culminado el proceso se remite un informe detallado a DEVIDA, en un plazo de 10 días hábiles.



DE LAS RESPONSABILIDADES

- La Dirección Regional de Educación del Callao, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, realizarán las siguientes acciones:
 - Capacitar a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 - Brindar asistencia técnica a las 45 instituciones educativas focalizadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
 - Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría.
 - Garantizar la aplicación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría. (12 sesiones)
 - Formar líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
 - Garantizar el desarrollo de acciones preventivas promocionales por los líderes estudiantiles.
 - Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
 - Realizar eventos de intercambio de experiencias entre docentes tutores y estudiantes líderes de las II.EE. focalizadas.
 - Realizar monitoreo y seguimiento del programa con especialistas de TOE de la DREC, UGEL de Ventanilla, Coordinador(a) Técnico (a) Regional y facilitadores del Equipo Técnico Regional.
 - Elaborar el informe mensual y trimestral del avance del programa y remitirlo a las instancias correspondientes.

- Los Directores de las II.EE. seleccionadas en cumplimiento de los objetivos del programa se comprometen a:

- Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el programa.
- Promover en la Comunidad Educativa la inclusión de la Estrategia Nacional de la Lucha contra las Drogas en los documentos de Gestión. (PEI, PAT, PCI) y el Plan de Tutoría institucional, donde contenga las estrategias de prevención del consumo de drogas en el Marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Designar al coordinador TOE, para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar
- Brindar las facilidades a los profesionales integrantes del Equipo Técnico Regional, designado por la DREC para el desarrollo del programa.
- Brindar todas las facilidades y apoyar a los docentes tutores y/o personal de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo del programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- Brindar las facilidades para el uso espacios en la Institución Educativa con el fin de desarrollar los talleres preventivos en el Ámbito Familiar y Educativo.

• Monto de la Inversión

Actividades	Monto S/.
PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR	261,307
PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO.	1,113,428
Total	1,374,735



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. El Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas – PPPTCD 2017 tendrá como ámbito de intervención los distritos:

Departamento :	Lima
Provincia :	Constitucional del Callao
Distritos :	Callao, La Perla, Carmen de La Legua, Bellavista, Mi Perú y Ventanilla

6.2. II.EE. Focalizadas en la Región Callao (Anexo 2)

6.3. El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2017 será como se indica:

- **30,041** estudiantes del nivel secundario de **45** Instituciones Educativas Públicas focalizadas.
- **1,350** familias participantes del programa Familias Fuertes Amor y Límites.
- Periodo de ejecución: **Febrero a diciembre.**

6.4. En el Marco del Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas – PPPTCD 2017, la Dirección Regional de Educación del Callao como Unidad Ejecutora realizará las siguientes actividades:

- Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar
- Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.

6.5. El Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

- **Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:**
 - Se realizarán dos 02 talleres de capacitación (Grupo 1 y 2) para la formación de docentes facilitadores con la finalidad de realizar dos (2) aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 - Participarán 02 docentes por cada una de las IIEE focalizadas, haciendo un total de 90 personas capacitadas como docentes facilitadores. Al término de las capacitaciones se entregará un certificado de asistencia como docentes facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 - Además participarán los facilitadores del Equipo Técnico Regional, el Especialista de TOE de la DREC y/o UGEL.
- **Perfil de los Docentes que serán Capacitados.**
 - Deben ser docentes de IIEE seleccionadas de preferencia con vocación de servicio.
 - Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
 - Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
 - Habilidades de comunicación interpersonal.
 - Disponibilidad de tiempo.
- **Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.**
 - Se realizarán 90 aplicaciones en el PPPTCD, desarrollados por los docentes capacitados como facilitadores del Programa durante el presente año.



- Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites será desarrollada por dos docentes facilitadores, con el apoyo y acompañamiento del facilitador ETR-PPPTCD.
- Cada equipo realizará 02 aplicaciones con 07 sesiones cada una, siendo un total de 14 sesiones con la participación de 15 a 18 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 1,350 de familias participantes.
- **Supervisión y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.**
- Los facilitadores del PPPTCD realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de la Institución Educativa, siendo responsables de orientar y monitorear a los docentes facilitadores, e informar los avances de las sesiones en forma semanal, entregando la ficha de sesión monitoreada a la Coordinación Técnica Regional.
- Los docentes facilitadores responsables del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de cada I.E. después de culminadas las sesiones, deberán entregar un informe de cada aplicación con los instrumentos correctamente aplicados (encuesta de entrada y encuesta de salida) con sus evidencias, en el tiempo establecido por la Coordinadora Técnica Regional del PPPTCD.

ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO

Para la implementación de las actividades se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen.

- **Gestión para la implementación del Programa de Prevención.**
- La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del documento estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, facilitador de prevención selectiva y Asistente Administrativo.
- El Equipo Técnico Regional contratado para el programa estará bajo la autoridad de la especialista encargada del área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- **Capacitación y Unificación de criterios respecto a la implementación del programa de prevención en las Instituciones Educativas.**
- Los integrantes del equipo técnico regional participaran en un taller de capacitación para la unificar criterios a fin de implementar el programa de prevención del consumo de drogas en el Ámbito: Familiar y Educativo
- **Capacitación a docentes tutores para el desarrollo del programa de prevención contenido a través de la tutoría.**
- Consiste en realizar un (01) taller en cada Institución Educativa seleccionada con una duración de 10 horas pedagógicas, haciendo un total de 45 talleres, siendo capacitados un total de 801 docentes tutores según POA que equivale al 100% del cumplimiento de la meta,
- **Aplicación del programa de prevención del consumo del Ámbito Educativo a través de la tutoría.**
- La presente tarea consiste en realizar 1001 aplicaciones del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo. para lo cual cada docente tutor del nivel



secundario capacitado de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollara 12 sesiones establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al grado que cursan los estudiantes a su cargo.

- Se debe precisar que cada aplicación equivale de 12 sesiones de tutoría por cada tutoría que se tenga (máximo 2). El informe del facilitador ETR debe indicar el número de aplicaciones del programa realizadas en cada I.E. a su cargo, el número de estudiantes que participaron en las 12 sesiones. (Adjuntando los siguientes formatos: lista de asistencia, programación de las sesiones, ficha de monitoreo de las sesiones y fotos).
- Asimismo es necesario resaltar que un estudiante es beneficiado cuando ha recibido y participado de las 12 sesiones en el Marco del PPPTCD.

- **Formación de Líderes Estudiantiles para la Prevención del Consumo de Drogas.**

- Se realizara (01) taller de formación de líderes por cada institución educativa beneficiada, para lo cual se seleccionaran 20 estudiantes de cada I.E con una duración de 8 horas pedagógicas. Teniendo como meta total 900 líderes formados.

- **Acciones Preventivas Promocionales desarrolladas por los Líderes Estudiantiles.**

- Consiste en realizar 04 acciones preventivas que deben ser realizadas en intramuros y estar enmarcadas en las líneas de: acciones de impacto, acciones de aprendizaje, acciones de integración en cada I.E. que son seleccionadas por los líderes estudiantiles capacitados. Las acciones preventivas son dirigidas por los líderes hacia sus pares (compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente coordinador de tutoría y / o docentes tutores y facilitador del ETR del PPPTCD. Haciendo un total de 180 acciones preventivas.

- **Aplicación de Estrategias socioeducativas para la intervención de grupos de riesgo (01 taller por cada IE intervenida)**

- Consiste en desarrollar estrategias socioeducativas en cinco (05) instituciones educativas seleccionadas (Augusto Cazorla, Mariscal Ramón Castilla, Raúl Porras Barrenechea, Manuel Seoane Corrales y Nuestra Señora de Belén) capacitando a 150 docentes, con una duración de 6 horas dirigido a los Coordinadores TOE y docentes, con el fin de desarrollar talleres socioeducativos dirigidos a estudiantes en situación de riesgo, quienes participan en una aplicación. Cada aplicación comprende el desarrollo de 14 talleres. La meta total de la tarea es cinco aplicaciones y 100 estudiantes beneficiados.

- **Intercambio de experiencias con docentes tutores y líderes estudiantiles**

- La presente tarea consiste en realizar dos eventos de intercambio de experiencias: 01 evento con docentes tutores y 01 evento con líderes estudiantiles mediante una guía metodológica estructurada por el ETR. El objetivo de esta tarea es generar un espacio de intercambio de experiencias que permite a los participantes identificar las fortalezas y/o debilidades así como las lecciones aprendidas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los docentes seleccionados por las IIEE para participar de la capacitación como facilitadores del programa "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES" deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 04 días a cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del plan de aplicaciones y de ejecución de las sesiones; previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.

- Los docentes tutores capacitados realizaran la aplicación de las 12 sesiones en el marco del PPPTCD y entregaran sus evidencias (lista de asistencia, trabajos realizado por el estudiante, evidencias fotográficas de las sesiones realizadas) al facilitador del ETR.



- La Dirección Regional de Educación del Callao con previa revisión y cumplimiento de las dos aplicaciones de Familias Fuertes: Amor y Límites por los dos docentes facilitadores y el cumplimiento de desarrollo de las 12 sesiones de Tutoría y en coordinación con los facilitadores del equipo técnico del PPPTCD, se reconocerá mediante resolución de felicitación y reconocimiento al personal directivo, docente facilitador, docente tutor por los compromisos asumidos y en el cumplimiento de productos en el marco del presente programa.
- Resolución de Felicitación y reconocimiento para el Equipo Técnico Regional, Equipo Técnico de Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, y a la especialista de TOE de la Dirección Regional de Educación del Callao que hayan cumplido el 100% de las actividades propuestas según POA 2017.

Callao, mayo del 2017




Abog. JOSE RIVERA MELENDEZ
Director Regional de Educación del Callao

DREC/IRM
DGP/KHTC
TOE/RVM



PROGRAMA PRESUPUESTAL PROGRAMA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

PERFILES DE LOS EQUIPOS TECNICOS REGIONALES

COORDINADOR/A TECNICO/A

Desarrollará sus funciones en coordinación directa con el o la especialista de Tutoría y Orientación Educativa de la Dirección Regional de Educación y a su vez con las o los especialistas de Tutoría de las Unidades de Gestión Educativa Local focalizadas, para las acciones de cada jurisdicción en las que se implementa el programa preventivo.

Deberá gestionar, asesorar, y acompañar la adecuada implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en la región, así como sistematizar la información tanto a nivel pedagógico como financiero.

Perfil

- Profesional titulado(a) y colegiado(a) en Educación, Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Salud.
- 5 años como mínimo en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título.
- 2 años de experiencia como mínimo de haber brindado servicios profesionales en instituciones del Sector Público.
- 2 años de experiencia como mínimo en acciones de coordinación, supervisión y monitoreo de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales con poblaciones en riesgo, en el sector público o privado.
- Capacitado(a) en planificación y gestión de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales (mínimo 02 capacitaciones).
- Capacitado(a) en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).
- Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).



Funciones

- Promover y participar en reuniones técnicas con el especialista de TOE de la DRE/UGEL para la implementación y evaluación del avance de la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, fortaleciendo el clima positivo entre los integrantes del ETR.
- Coordinar con el especialista de TOE de la DRE/UGEL y coordinador/es regional/es de la Jornada Escolar Completa la implementación del programa en las IIEE focalizadas.
- Elaborar planes de trabajo para la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades del Programa.
- Monitorear, acompañar y asesorar técnicamente a los integrantes del equipo técnico para garantizar el adecuado desarrollo del Programa en coordinación con la DRE y/o UGEL.
- Gestionar que el ETR presente de modo oportuno y pertinente los informes y/o reportes de ejecución del Programa, así como del padrón de beneficiarios a su cargo.
- Sistematizar la información de los instrumentos utilizados durante el monitoreo para ser reportados en los informes.
- Gestionar con las instituciones educativas focalizadas, las acciones para el logro de los resultados y productos esperados del Programa.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio de Educación



PERU

Ministerio de Educación

- Coordinar y ejecutar reuniones técnicas con el Equipo Técnico Regional para la implementación del Programa.
- Remitir oportunamente información (informe mensual, trimestral, final, compromisos) y documentación requerida en el marco de los convenios establecidos según corresponda.
- Realizar reportes virtuales de la implementación del Programa según sea solicitado por Minedu o Devida.
- Sistematizar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de la actividad, según cronograma establecido.
- Presentar informes mensuales al especialista TOE de la DRE sobre el avance de ejecución de la gestión del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.
- Elaborar el informe trimestral del avance de ejecución, el informe final y otros que se requiera en el marco del Convenio.

FACILITADORES DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

El equipo técnico regional deberá estar conformado por equipos mixtos en cuanto a facilitadores, priorizando un mayor número de docentes del nivel de educación secundaria que se complemente con psicólogos que demuestren experiencia en el ámbito educativo.

Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador o coordinadora técnica. Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas designadas en la región.

Perfil

- Profesional titulado/a en Educación del nivel secundario y/o Psicología.
- 4 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.
- 02 años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales.
- 02 años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes.
- 01 año de experiencia como mínimo como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría.
- 01 año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.
- Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones)
- Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).
- Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

Funciones

- Coordinar con las y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL y el coordinador o coordinadora técnica, para el desarrollo de las actividades del Programa.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador o coordinadora técnica, Minedu o Devida.





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión de Promoción y Desarrollo de la Educación



PERU

Ministerio de Educación

- Gestionar en las HEE focalizadas la adecuada implementación del Programa en el marco de la Tutoría así como su incorporación en los instrumentos de gestión y planificación de la Tutoría en la IE.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda a la IE focalizada.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los/as docentes tutores/as, en el marco de las actividades del programa, involucrando y asesorando al coordinador de tutoría y/o equipo directivo para el fortalecimiento y sostenibilidad de esta acción en actores que implementan la tutoría en la IE.
- Analizar y sistematizar la información recogida durante el monitoreo y acompañamiento realizado en las HEE para su socialización con los responsables de tutoría en la HEE y remitir información consolidada para su incorporación en los informes técnicos.
- Realizar reportes virtuales de la implementación del Programa según sea solicitado por Minedu o Devida.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo de las acciones preventivas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador(a) Técnico.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO

Perfil

- Licenciado, Bachiller en Administración de Empresas, Economía o Contabilidad.
- 3 años como mínimo en el ejercicio de la profesión o experiencia del título profesional.
- 3 años de experiencia como mínimo en Gestión Pública en el área administrativa y/o planificación.
- 2 años de experiencia como mínimo en entidades del sector público en el área presupuestal.
- Capacitado en la Ley de Contrataciones del Estado y normas complementarias.
- Capacitado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- Capacitado en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, internet y otros.
- Con capacidad de trabajo en equipo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

Funciones

- Apoyar en la gestión presupuestal y programación administrativa de las actividades del POA en coordinación con el CTR, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Participar en reuniones con integrantes del equipo técnico para el desarrollo pertinente y oportuno de las acciones del Programa.
- Realizar los requerimientos para asegurar la implementación de las actividades del POA en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Coordinación con las dependencias, áreas administrativas de la DRE u otros correspondientes, para la ejecución y seguimiento de los requerimientos, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.





- Presentar informes mensuales financieros y de gestión administrativa-logística al Coordinador/a técnico/a.
- Elaborar conjuntamente con el o la coordinadora técnica los informes trimestrales.
- Remitir información y documentación oportunamente a la DRE, MINEDU y DEVIDA cuando se requiera.
- Planificación y desarrollo de acciones logísticas del Programa.

FACILITADOR DE PREVENCIÓN SELECTIVA

Perfil

- Profesional titulado/a en Psicología con conocimientos en psicopedagogía o psicología educativa.
- 3 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas.
- Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones).
- Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o otros problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).
- 2 años de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y manejo de grupos.
- Dominio de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

Funciones

- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador del programa, MINEDU o DEVIDA.
- Presentar informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD sobre la implementación de las actividades del POA.
- Apoyar al coordinador o coordinadora técnica en la elaboración de los informes trimestrales sobre el avance de ejecución de las acciones/tareas del POA.
- Desarrollar el taller de capacitación a docentes en relación a la prevención selectiva en coordinación con la DRE/UGEL y los responsables de Tutoría de las HEE.
- Seleccionar a los estudiantes que participarán en el taller socioeducativo con participación de los tutores a través de la aplicación del instrumento para detectar estudiantes en riesgo y en coordinación con la DRE/UGEL, los responsables de Tutoría de las HEE y los padres de familia o apoderados de los estudiantes seleccionados.
- Desarrollar el taller socioeducativo con adolescentes en riesgo en coordinación con la DRE/UGEL y los responsables de Tutoría en las HEE.
- Contar con una base de datos de estudiantes que participan de los talleres socioeducativos.
- Realizar el acompañamiento a los tutores para las orientaciones grupales e individuales que se brindan a estos estudiantes priorizados, así como de la orientación a sus familias.
- Sistematizar información de las tareas desarrolladas y presentar informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD en relación a la implementación de las actividades del POA.
- Realizar reportes virtuales de la implementación del Programa según sea solicitado por Minedu o Devida.



**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - DREC - DEVIDA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS - REGIÓN CALLAO**

N°	DISTRITO	COD. MODULAR	I.E.
1	CALLAO	0764928	2093 SANTA ROSA
2	CALLAO	0209304	4001 DOS DE MAYO
3	CALLAO	0705772	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY
4	CALLAO	0556571	5019 AUGUSTO CAZORLA
5	CALLAO	0582833	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS
6	CALLAO	0498824	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS
7	CALLAO	0582890	5031 CESAR VALLEJO
8	CALLAO	0659599	5033 LAS 200 MILLAS
9	CALLAO	0659623	5036 R.BELAUNDE DIEZ CANSECO
10	CALLAO	0536326	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA
11	CALLAO	0583013	5049 EMMA DETMANN DE GUTIERREZ
12	VENTANILLA	0583104	5051 VIRGEN DE FATIMA
13	CALLAO	0659896	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA
14	CALLAO	0656447	5076 NSTRA. SRA DE LAS MERCEDES
15	VENTANILLA	1640556	5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
16	CALLAO	0659722	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES
17	CALLAO	0782078	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE
18	VENTANILLA	0781930	5086 POLITECNICO DE VENTANILLA
19	VENTANILLA	1229558	5088 HEROES DEL PACIFICO
20	VENTANILLA	0782102	5090 ANTONIA MORENO DE CACERES
21	VENTANILLA	1083633	5093 ANTONIO RAYMONDI
22	CALLAO	0879817	5095 JULIO RAMON RIBEYRO
23	CALLAO	1083674	5097 SAN JUAN MACIAS
24	VENTANILLA	0883967	5098 KUMAMOTO
25	CALLAO	1083716	5099 RICARDO PALMA
26	VENTANILLA	1238948	5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
27	CALLAO	1266840	5126 LOS JAZMINES
28	VENTANILLA	1380948	5127 MARTIR JOSE OLAYA
29	VENTANILLA	1381896	5138 .
30	CALLAO	1383199	5139 LAS COLINAS
31	VENTANILLA	1364975	5142 VIRGEN DE GUADALUPE
32	CALLAO	0209536	CALLAO
33	CALLAO	0209924	DORA MAYER
34	VENTANILLA	0664706	FE Y ALEGRIA 29
35	VENTANILLA	0693382	FE Y ALEGRIA 33
36	VENTANILLA	0879791	FE Y ALEGRIA 43
37	VENTANILLA	1335637	FE Y ALEGRIA 59
38	VENTANILLA	1705029	FE Y ALEGRIA 76
39	CALLAO	0209908	GENERAL PRADO
40	CALLAO	0209387	HEROINAS TOLEDO
41	CALLAO	0209916	JOSÉ OLAYA BALANDRA
42	VENTANILLA	0659953	MANUEL SEOANE CORRALES
43	VENTANILLA	0209940	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
44	CALLAO	0209510	POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO
45	CALLAO	0209965	RAÚL PORRAS BARRENECHEA

